



BOLETÍN B-III-01/2024
Tepic, Nayarit, a 20 de marzo de 2024

C. PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL S.N.T.E. DE LAS CATEGORÍAS P04803, P02802, T14805, A01807, A01806, A01805, A01803, A01820, A02804, A03803, A03804, A02802, C02802, T26803, T26805, T14807, T03804, T03803, T05808, T06806, T06803, T04802, T08803, T09803, T09802, T18802, S01804, S01808, S01807, S01803, S08802, S01812, S02804, S02810, S03802, S05806, S05805.

P R E S E N T E

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón del Estado de Nayarit, de acuerdo con el Título Cuarto Capítulo Tercero del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, pertenecientes a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

CONVOCA AL CONCURSO ESCALAFONARIO

Celebrado de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar en definitiva la Plaza de:

PREFECTO "A"

El presente Boletín **B-III-01/2024** dará lugar al corrimiento escalafonario de ascenso.

N/P	CLAVE PRESUPUESTAL	ZONA ECON.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN
1	077113E233100.0000026	100%	SECUNDARIA GENERAL HERMANOS SERDAN 18DES0038B T.V.	\$13,638.98	BAHIA DE BANDERAS, SAN JOSÉ DEL VALLE
2	077113E233100.0000014	100%	SECUNDARIA GENERAL 15 DE DICIEMBRE 18DES0037C T.M	\$13,638.98	COMPOSTELA, ZACUALPAN
3	071816E233100.0300005	100%	SECUNDARIA TECNICAS ADOLFO LOPEZ MATEOS 18DST0064S T.M.	\$13,638.98	BAHIA DE BANDERAS, MEZCALES





4	077113E233100.0000039	60%	SECUNDARIA GENERAL REVOLUCIÓN 18DES0008H T.M	\$10,533.66	AHUCATLAN, AHUCATLAN
5	077113E233100.0000029	60%	SECUNDARIA GENERAL HERIBERTO JARA 18DES0003M T.M	\$10,533.66	TUXPAN

B A S E S

DE LA PARTICIPACIÓN:

PRIMERA: Tienen derecho a participar en el concurso escalafonario las siguientes categorías correspondientes al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Grupo IV adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, dependientes de la administración y que ostenten su plaza en propiedad con un mínimo de seis meses, lo anterior con fundamento en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (en adelante Reglamento de la Comisión).

1. PSICÓLOGO P04803
2. MEDICO P02802
3. PUERICULTOR T14805
4. JEFE DE OFICINA A01807
5. ANALISTA ADMINISTRATIVO A01806
6. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO A01805
7. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO A01803
8. AYUDANTE ADMINISTRATIVO A01820
9. PROMOTOR A02804
10. SECRETARIA DE APOYO A03803
11. SECRETARIA "C" A03804
12. AGENTE DE INFORMACIÓN A02802
13. OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES C02802
14. TRABAJADORA SOCIAL T26803
15. AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL T26805
16. NIÑERA ESPECIALIZADA T14807
17. ESPECIALISTA TÉCNICO T03804
18. TÉCNICO MEDIO T03803
19. TÉCNICO BIBLIOTECARIO T05808
20. OPERADOR DE EQUIPO T06806
21. COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN T06803
22. BAILARIN T04802
23. DIBUJANTE T08803





24. ENFERMERA ESPECIALIZADA T09803
25. ENFERMERA T09802
26. MARINERO T18802
27. JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S01804
28. ASISTENTE DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO S01808
29. ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL S01807
30. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S01803
31. OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO S08802
32. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL S01812
33. COCINERA S02804
34. ASISTENTE DE COCINA S02810
35. CHOFER S03802
36. TÉCNICO EN IMPRENTA S05806
37. TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA S05805

SEGUNDA: Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado; una vez notificados los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptarlo, se pasará a las categorías posteriores que se encuentran en las bases del presente boletín.

TERCERA: Quedan excluidos del presente boletín de concurso escalafonario las personas cuya situación esté comprometida en los términos que prevén los Artículos 45 y 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado e igualmente por lo señalado en los Artículos 52 y 53 del Título Tercero, Capítulo Segundo del Reglamento de la Comisión, asimismo, quienes no estén considerados en el Catálogo 2024 emitido por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, mismo que puede consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon

CUARTA: Quienes obtengan el ascenso, quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de **PREFECTO "A"**, en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en el presente boletín.

QUINTA: Con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; se requiere cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria del presente boletín. **(Licenciatura en educación, cualquier especialidad y/o Posgrado)**

SEXTA: Las vacantes que se generen por los ascensos y si estas corresponden a claves escalafonarias, serán boletinadas por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR:

SÉPTIMA: Los interesados en participar en el boletín, deberán presentar la solicitud para concurso escalafonario que podrán descargar del portal www.sepen.gob.mx/escalafon debidamente requisitada y





corroborando que la información sea correcta. También pueden acudir a las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para llenar su solicitud en caso de no contar con los medios para realizar el procedimiento. La solicitud deberá entregarse en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, situadas en Av. Universidad N° 136 segundo piso, Fraccionamiento Ciudad del Valle, conforme se establece en el Artículo 81 del Reglamento de la Comisión.

OCTAVA: Las solicitudes se validarán durante el proceso con el sello de recibido de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, firma de quien recibe, hora y posteriormente, los representantes la firmarán como último proceso de validación.

APERTURA DEL CONCURSO ESCALAFONARIO:

NOVENA: El presente boletín tiene efectos a partir del día **miércoles 20 de marzo de 2024** con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas. Concluyendo el día **16 de abril del 2024** a las 16:00 horas, lo anterior con base en el Artículo 77 del Reglamento de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón. Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

DE LOS RESULTADOS:

DÉCIMA: Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, se hará del conocimiento de los aspirantes la información de los resultados de los ganadores de la promoción durante el periodo del **17 al 24 de abril de 2024**, misma fecha en que el interesado(a) entregará en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón el formato de **Aceptación** o **No Aceptación** del ascenso, mismos que podrán descargar del portal www.sepen.gob.mx/escalafon. También pueden acudir a las oficinas de la comisión en caso de no contar con los medios para realizar las impresiones o también pueden manifestar la necesidad de que el personal de la comisión acuda a su lugar de origen para la entrega del formato y se puedan realizar los procesos en tiempo y forma.

Los resultados de los ganadores por concurso escalafonario se darán a conocer a través de la página oficial de los Servicios De Educación Pública Del Estado De Nayarit, el día **viernes 26 de abril de 2024**.

UNDÉCIMA: En caso de que el/la solicitante no cumpla con los requisitos dispuestos para la aceptación o no aceptación de su promoción señalado en el Artículo 13 del Reglamento de la Comisión, la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

DE LA ENTREGA DE DICTAMEN:

DUODÉCIMA: Una vez concluido el periodo de recepción de las cartas de aceptación de los solicitantes, se realizarán los procedimientos necesarios para la emisión del dictamen y se notificará al interesado(a) por los medios de contacto proporcionados para que acudan a la comisión a recibirlo. Posteriormente y con base en el Artículo 84 del Reglamento de la Comisión, con el dictamen procedan a realizar el trámite





correspondiente para el alta de la clave escalafonaria en el departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

DECIMOTERCERA: Los medios de contacto con las personas participantes en el concurso escalafonario serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del trabajador(a) la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del concurso.

DECIMOCUARTA: Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso del concurso escalafonario, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en la dirección de correo electrónico escalafon@sepen.gob.mx y al número telefónico 311 216 86 03, o en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

CONSIDERACIONES GENERALES:

DECIMOQUINTA: Las Dependencias Oficiales y Representaciones Sindicales a quienes se remite el presente Boletín deberán hacer la difusión en los medios electrónicos a su alcance.

DECIMOSEXTA: La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón a través de los representantes de la parte Oficial y la Sección 20 del S.N.T.E., serán responsables de que la información de los resultados y los trámites posteriores se lleven a cabo en los tiempos estipulados en las presentes bases, proporcionando al trabajador(a) que estuviese en condiciones de vulnerabilidad, todas las facilidades necesarias, incluyendo las visitas a sus lugares de origen.

DECIMOSÉPTIMA: El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, podrá participar en uno o más boletines en los que se incluya su categoría presentando solicitud para cada uno de ellos, sin embargo, para los resultados se considerará la lista de categorías que aparecen en cada boletín, respetando el orden señalado. Por tanto, la participación no implica la obtención del ascenso, ya que dependerá del lugar que ocupe en el Catálogo 2023 y las aceptaciones de los demás participantes.

DECIMO OCTAVA: Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SNTE 20
SECCIÓN
UNIDAD ORGULLO COMPROMISO





ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ANÍBAL MERCADO PINEDA
SEPEN-SECCIÓN 20
PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. DALIA ESMERALDA LÓPEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ CIBRIÁN

GRUPO IV

MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

El presente boletín se emite con base en los artículos 27, fracción I y 76 del Reglamento de Escalafón de Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; documento que tiene validez al ser aprobado por mayoría de votos en apego al artículo 27, fracción VI del Reglamento, antes señalado, en **sesión de pleno ordinaria**, celebrada el **15 de marzo de 2024**, por todos los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón presentes.

c.c.p Lic. María Elizabeth López Blanco. - Directora General De Los Servicios De Educación Pública De Nayarit
Mtra. Guillermina García Rodríguez - Secretaria General De La Sección 20 De S.N.T.E
Dr. Carlos Ariel Barajas Jiménez - Director De Educación Básica.
L.C.I.A. Tatiana Edith Navarro Hernández. - Jefa De Departamento De Recursos Humanos
Archivo

